

SORTEO ENCENDIDO DE NAVIDAD ALISIOS BASES DEL SORTEO

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

A continuación, se recogen las Bases del Sorteo "Encendido de Navidad Alisios" (en adelante, el Sorteo) llevado a cabo por Alisios en nombre de Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N, Las Palmas GC. Tiene previsto realizar la presente campaña "Encendido Navidad Alisios" dirigida a premiar la fidelización de los clientes que visitan el centro comercial, recabar datos con fines comerciales y publicitarios, así como incentivar la compra de los productos y servicios de las marcas que operan en Alisios. Esta campaña se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La campaña "Sorteo Encendido de Navidad Alisios" (en adelante Sorteo) se desarrollará en el territorio de España en la página vivealisios.com. Con motivo de la Campaña del Encendido de Navidad, Alisios va a llevar a cabo un Sorteo en el que va a buscar a un niño o a una niña que enciendan las luces de Navidad de Alisios el 23 de noviembre a las 19h30.

2. DURACIÓN

El Sorteo tendrá vigencia desde el lunes 4 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 horas del lunes 18 de noviembre de 2019. Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de ALISIOS, fuera preciso aplazar o modificar la duración del Sorteo, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El Sorteo es válido para GRAN CANARIA. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera de la isla.

4. PARTICIPACIÓN Y SORTEO

Para participar los participantes deberán rellenar el formulario de inscripción con sus datos personales como madre/padre o tutor del niño o niña que quieren que encienda la Navidad. Tras registrarse, los participantes entrarán en el sorteo para ser el protagonista del encendido del árbol de Navidad de ALISIOS. El niño o la niña se elegirán el martes 19 de noviembre tras finalizar

la promoción mediante un sorteo entre todos los participantes que se hayan registrado debidamente.

Los ganadores podrán ser publicados en la página web de Alisios: www.vivealisios.com y en la página de Twitter, Facebook e Instagram, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Participación en el Sorteo estará limitada a todas las personas físicas, menores de edad de entre 3 y 10 años, y será necesaria la autorización de los padres, madres o tutores legales que residan en Gran Canaria y/o que se encuentre físicamente durante el desarrollo del Sorteo en dicho territorio y que hagan su participación durante el periodo del Sorteo. Además, el ganador tendrá que rellenar y presentar el original firmado del documento AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN DE UN MENOR que se entregará el día del Encendido, firmado por su padre, madre o tutor legal. La participación es voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan. No podrá participar la Dirección de Alisios, que forma parte de la organización de este concurso.

6. PREMIOS

El premio consiste en:

- Ser el protagonista de la Navidad de Alisios.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. Para poder participar en el Encendido de Navidad, el ganador deberá acudir a ALISIOS el sábado 23 de noviembre a las 18h en el Punto de Información y durante el evento del Encendido que será a las 19h30, acompañado de su padre/madre o tutor legal, y presentar el original cumplimentado y firmado del documento AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN DE UN MENOR firmado por su padre, madre o tutor legal.

7. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La comunicación del ganador, tal y como se describe en el punto 4, se realizará el lunes 18 al finalizar el sorteo, y se comunicará en la página web de Alisios y en sus redes sociales. El ganador podrá ser comunicado en la página web www.vivealisios.com y en las páginas de Twitter, Facebook e Instagram del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

Además, se contactará con el ganador a través del número de teléfono de contacto que hayan dejado en el formulario de registro.

Si el ganador renuncia al premio, ALISIOS contactará con los suplentes a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganador que se ha indicado. Igualmente, en el caso de que el ganador no responda a la llamada en 48h o ALISIOS considere que no cumple los requisitos para ser declarado ganador, se pondrá en contacto con el primer suplente (o en su caso los sucesivos suplentes hasta un máximo de 3) a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia) seguir los pasos para la declaración de ganador que se han indicado. Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que varios de ellos o todos han renunciado o que no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, ALISIOS podrá otorgar el premio solo al ganador válido resultante o declarar desierto el Sorteo respectivamente.

8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

ALISIOS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Sorteo, y se comuniquen a éstos debidamente.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Datos de contacto del responsable: Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N-, edificio anexo al Centro Comercial Las Arenas, Las Palmas de Gran Canaria.
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico <rgpd@grupohd.com>
- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo y publicar el nombre del ganador en la red social en la cual participe para que este pueda recoger el premio.
- Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.
- Cesiones: Los datos personales no se cederán a terceros.
- Derechos: Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en la Política de Privacidad disponible en nuestra web.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Vive Alisios a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9. DERECHOS DE IMAGEN

Dado el fin estrictamente publicitario de la presente promoción, los participantes deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que el Centro Comercial Alisios estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

10. FISCALIDAD

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente

del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.